

DENUNCIA

ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

Los suscritos, el **OBSERVATORIO CUBANO DE DERECHOS HUMANOS**, organización con domicilio legal en la ciudad de Madrid, creada y vigente según las leyes españolas, y la **FUNDACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS PARA CUBA**, organización con domicilio en la ciudad de Miami, creada y vigente según las leyes estadounidenses, concurren ante su despacho para presentar de manera conjunta una denuncia contra el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA** por la confiscación salarial de trabajadores cubanos que laboran en empresas de capital parcial o totalmente extranjero en Cuba, y de los trabajadores especialistas que laboran en el extranjero en virtud de convenios bilaterales suscritos con el gobierno cubano. La presente denuncia la basamos en los siguientes fundamentos de hecho:

PRIMERO: Que la precariedad salarial, las diversas restricciones legales y la falta de oportunidades en el sector estatal - todavía preponderante-, hace que miles de trabajadores cubanos se vean obligados a buscar oportunidades en el acotado sector no estatal de la economía formado, entre otros, por empresas participadas por el capital extranjero en Cuba.

SEGUNDO: CONFISCACIÓN DEL SALARIO. Que en el sector formado por las empresas mixtas de capital extranjero y cubano y empresas de capital totalmente extranjero, los trabajadores solamente pueden ser contratados por intermediación de una "entidad empleadora" perteneciente al estado cubano, la cual les confisca mensualmente entre el 80% y el 96 % de su salario.

TERCERO: Que esta confiscación de un alto porcentaje del salario ocurre también con los especialistas que colaboran en el extranjero mediante convenios entre el gobierno cubano y otros gobiernos.

A estos profesionales el gobierno cubano les confisca -en dependencia del país al que han sido destinados- entre el 67% y el 80% de su salario, quedando pingües ingresos para el gobierno en virtud de explotar desmedidamente el trabajo de estos.

A estos trabajadores que brindan sus servicios en el extranjero mediante contratos intergubernamentales se les retira el pasaporte una vez en el país donde colaboran, y se les coloca en condiciones de albergue y de comida muy precarios. Si deciden rescindir su labor para el gobierno cubano y contratar con un tercero, se les cataloga como "desertores" y se les castiga con ocho años sin poder entrar en la isla.

CUARTO: La confiscación del salario es injusta, viola derechos humanos fundamentales y está penalizada en la Convención 95 de la OIT que el gobierno cubano ratificó en 1959 y de la cual, por lo tanto, es estado parte.

QUINTO: Por tal motivo solicitamos:

i) Que se inste al Gobierno de la República de Cuba a que ponga fin de manera inmediata a la confiscación salarial, tanto de los trabajadores cubanos que laboran en empresas de capital parcial o totalmente extranjero en Cuba como de los trabajadores especialistas que laboran en el extranjero en virtud de convenios bilaterales suscritos con el gobierno cubano.

ii) Que se inste al Gobierno de la República de Cuba a que devuelva a los trabajadores con carácter retroactivo la cantidad que el gobierno le ha confiscado.

iii) Que se inste al Gobierno de la República de Cuba a que permita la libre contratación laboral y el ejercicio independiente de las profesiones liberales.

Solicitamos, al Sr. Alto Comisionado que se tenga por interpuesta esta denuncia internacional y que en razón de lo expuesto se atienda nuestra petición.

Ginebra, 12 de abril de 2018

OBSERVATORIO CUBANO DE DERECHOS HUMANOS

ALEJANDRO GONZÁLEZ RAGA

info@observacuba.org

FUNDACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS PARA CUBA

MARLENE AZOR HERNÁNDEZ

marleneazor@hotmail.com